ÍNDICE

CAPÍTULO I. EL ASESORAMIENTO AUTOMATIZADO

- 1. Contexto: La transformación digital del mercado financiero
- 2. Objeto: Definición y componentes del asesoramiento financiero automatizado
 - 2.1. Clasificación según las funcionalidades ofrecidas
 - 2.2. Clasificación según la interacción con el cliente
 - 2.3. Clasificación según el grado de intervención humana
 - 2.4. La incorporación de IA en el asesoramiento automatizado: expectativas de uso e implicaciones regulatorias
- 3. Estrategias de política legislativa y soluciones regulatorias ante el asesoramiento automatizado
 - 3.1. Calificación regulatoria: un análisis funcional
 - 3.2. La cuestión de la atribución
 - 3.3. Neutralidad tecnológica y adaptación de las reglas por razón de la automatización
- 4. Conclusiones

Bibliografía

CAPÍTULO II. OPEN BANKING Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- 1. El problema: FinTech, operaciones bancarias abiertas y tratamiento de datos
- 2. La interrelación entre la DSP2 y el RGPD: Lex specialis derogat legi generali?
- 3. Secuencia: El consentimiento expreso/explícito exigido en la DSP2 para el tratamiento de datos y la solución de la PRSP
- 4. Derecho a los servicios de iniciación de pagos e información sobre cuentas
- 5. La base jurídica que legitima el tratamiento de datos en los servicios de open banking
- 6. El tratamiento de datos sensibles de los usuarios y el acceso de los proveedores de servicios de pago a las cuentas de sus clientes
- 7. Los principios de minimización de datos, limitación del almacenamiento y limitación de los fines del tratamiento y el problema de la utilización de datos para otros fines no previstos por la DSP2
- 8. El tratamiento de datos de terceros (partes silenciosas)
- 9. Conclusiones

Bibliografía

CAPÍTULO III. LA DIGITALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE CRÉDITO

- 1. Introducción
- 2. Intermediación y plataformas de comparación de ofertas
- 3. Publicidad e información sobre el crédito
- 4. Evaluación de la solvencia mediante tratamiento automatizado de datos
 - 4.1. El mérito crediticio
 - 4.2. Tratamiento automatizado de datos. Datos estructurados y no estructurados y datos prohibidos
 - 4.3. El derecho a una intervención humana frente al uso de la inteligencia artificial
 - 4.4. Los derechos del consumidor ante una calificación crediticia automatizada
 - 4.4.1. El derecho a explicaciones adecuadas
 - 4.4.2. El derecho a obtener una revisión de la decisión
 - 4.4.3. El derecho a oponerse a la decisión automatizada
- 5. Conclusiones

Bibliografía

CAPÍTULO IV. LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR EN EL MERCADO DE FINANCIACIÓN PARTICIPATIVA INMOBILIARIA

- 1. La concesión de préstamos en el contexto del crowdfunding
- 2. Operativa del crowdfunding de préstamos
- 3. Proveedores de servicios de financiación participativa versus entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito
- 4. El consumidor en el mercado de crowdfunding de préstamos
- 5. Los riesgos del crowdfunding de préstamos para los consumidores
- 6. Existencia de un pequeño mercado de crowdfunding de préstamos inmobiliarios
- 7. Un repaso al régimen jurídico del crowdfunding de préstamos
 - 7.1. La Ley de fomento de la financiación empresarial de 2015
 - 7.2. El Reglamento sobre proveedores europeos de servicios de financiación participativa para empresas
 - 7.3. La Ley de fomento de la financiación empresarial de 2022
- 8. La protección del consumidor inversor en el mercado de financiación participativa inmobiliaria
 - 8.1. El inversor en proyectos de consumo
 - 8.2. Medidas para proteger al inversor en el Reglamento sobre proveedores europeos de servicios de financiación participativa para empresas
 - 8.2.1. Introducción
 - 8.2.2. Medidas de Derecho público

- 8.2.3. Medidas de Derecho privado
- 8.2.4. Aspectos criticables del Reglamento en cuanto a la protección del inversor
- 8.3. El inversor consumidor: ¿Es necesario aplicar la normativa de consumo?
 - 8.3.1. En el contrato de intermediación
 - 8.3.2. En el contrato de préstamo
- 9. La protección del prestatario consumidor en el mercado de financiación participativa inmobiliaria
 - 9.1. En el contrato de intermediación con el proveedor de servicios de financiación participativa
 - 9.2. En el contrato de préstamo
 - 9.2.1. Punto de partida
 - 9.2.2. PSFP como prestamista de la LCCI
 - 9.2.3. ¿En qué medida debe aplicarse la LCCI al proveedor de servicios de financiación participativa?
- 10. Conclusiones

Bibliografía